

1.600 EMPRESAS DE BIZKAIA HAN COMUNICADO 25 MILLONES DE OPERACIONES DE COMPRA O VENTA A LA HACIENDA FORAL A TRAVÉS DEL SII

Bizkaia
5 de marzo de 2018

El diputado de Hacienda y Finanzas, José María Iruarrizaga destaca en las Juntas Generales los buenos datos de funcionamiento del Suministro Inmediato de Información, implantado este año como medida preventiva contra el fraude fiscal. Iruarrizaga subraya la importancia del decreto de actividades prioritarias para apoyar actividades de especial trascendencia para Bizkaia, que en 2016 recibieron más de 18 millones de euros de financiación privada. Recalca que los cobros percibidos de las cajas de resistencia son, según la normativa foral, rendimientos de trabajo.

La Hacienda Foral de Bizkaia ha recibido en los dos primeros meses de funcionamiento del SII la información tributaria de 25.336.021 operaciones de compra y venta realizadas por 1.568 empresas vizcaínas. El diputado de Hacienda y Finanzas, José María Iruarrizaga ha dado a conocer estos primeros datos de utilización del SII, sistema de Suministro Inmediato de Información, mediante el que los contribuyentes registran prácticamente en tiempo real en los servidores informáticos de la Hacienda Foral las facturas que emiten o que reciben. De los más de 25 millones de facturas registradas en estos dos primeros meses, 23.382.515 son facturas expedidas y 1.953.506 facturas recibidas por contribuyentes vizcaínos.

El SII, implantado este año en Bizkaia, es un nuevo sistema de gestión del IVA que obliga a determinadas empresas a llevar los libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido a través de la Sede Electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia. Este modelo, contemplado entre las medidas de prevención del fraude fiscal, permite a la Hacienda Foral disponer de información permanentemente actualizada sobre las operaciones de compra y de venta que realizan empresas vizcaínas. De este modo, según ha destacado Iruarrizaga se mejora el control tributario y la gestión recaudatoria, además de disuadir a los contribuyentes de cometer fraude.

Están obligadas a adoptar este sistema las grandes empresas (con facturación superior a los seis millones de euros) así como aquellas inscritas en el registro de devolución mensual de IVA o en el régimen especial del grupo de entidades.

Actividades prioritarias, más de 18 millones de 19.000 contribuyentes en 2016

Iruarrizaga ha explicado así mismo el contenido del Decreto Foral por el que se regulan las actividades consideradas prioritarias para Bizkaia en el ejercicio 2018. Este Decreto contempla un listado de actividades que tienen una especial relevancia, así como los criterios para que sus promotores soliciten la misma consideración para otras actividades o eventos desarrollados en los ámbitos del patrimonio cultural, actividades deportivas, de tiempo libre, manifestaciones artístico-culturales, promoción del uso del euskera, fomento y difusión del colectivo juvenil, cooperación al desarrollo, diversidad cultural, igualdad de mujeres y hombres o la inclusión social.

Mediante la declaración como actividades prioritarias la Diputación fomenta, a través de incentivos fiscales, el mecenazgo a cargo de particulares y empresas, de modo que se transfiera capital privado hacia actividades que redundan en beneficio de todo el Territorio de Bizkaia.

En 2016, último ejercicio registrado, 19.651 contribuyentes vizcaínos realizaron donaciones por un importe total de 18.156.766 millones de euros para la realización de actividades prioritarias. El gasto fiscal para la Hacienda Foral de Bizkaia supuso en aquel ejercicio una merma de 3,58 millones de euros en la recaudación.

Según ha explicado Iruarrizaga, de los más de 18 millones destinados a donaciones, 15,4 corresponden al Impuesto sobre Sociedades, con unas deducciones por importe de 2,8 millones de euros, mientras que 2,7 millones se movilizaron por parte de contribuyentes del IRPF, que acumularon deducciones por un importe ligeramente superior a los 805.000 euros.

Las cajas de resistencia son rendimiento del trabajo

En su comparecencia Iruarrizaga también ha explicado a los grupos junteros que las rentas percibidas de las denominadas cajas de resistencia tienen el tratamiento de rendimiento del trabajo, según el artículo 15 de la Foral 13/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del Territorio Histórico de Bizkaia. En este sentido, el diputado de Hacienda ha ahondado en que esa consideración como rendimiento del trabajo no es una cuestión de criterio, sino de aplicación de la normativa vigente.

Tal y como ha detallado, los importes percibidos de la caja de resistencia derivan de forma indirecta del trabajo y de la relación laboral de su perceptor, debiendo ser calificados como rendimiento de trabajo personal. El artículo al que ha hecho referencia indica que se consideran rendimientos del trabajo todas las contraprestaciones que deriven directa o indirectamente del trabajo personal o de la relación laboral del contribuyente.

El Diputado de Hacienda ha subrayado que los requerimientos a determinados contribuyentes para que aporten información con relevancia tributaria no constituyen una inspección ni una investigación, sino que se trata de actuaciones de obtención de información. En este sentido ha recordado a los grupos junteros que las actuaciones para obtener información tributaria relativa a determinados contribuyentes están contempladas en el plan de lucha contra el fraude, incidiendo en que una de esas actuaciones se refiere específicamente a las entidades sin ánimo de lucro. Con la información obtenida se determinará si esos contribuyentes están cumpliendo adecuadamente con sus obligaciones tributarias.